

B/I-61.18

Determina CG del IEE Colima asignación de regidurías de representación proporcional en los diez Ayuntamientos

***Durante la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria se expidieron a cada partido político, coalición y por la vía independiente, las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, respecto a cada uno de los diez Ayuntamientos del estado.*



Este miércoles 25 de julio, durante la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima determinó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, para su ejercicio durante el Período Constitucional 2018-2021, en cada uno de los diez Ayuntamientos de la entidad.

Asimismo, el Máximo Órgano de Dirección efectuó la declaratoria de validez correspondiente, respecto de la elección de regidurías por el principio antes mencionado, correspondiente al Proceso Electoral Local 2017-2018, así como la elegibilidad de las y los ciudadanos estarán como regidores de representación proporcional.

Es así que posteriormente se expidieron las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, respecto a cada uno de los diez Ayuntamientos del estado; a cada partido político, coalición y por la vía independiente. En tal sentido, se tiene que las y los ciudadanos que accederán a los cabildos de los ayuntamientos como regidores de representación proporcional son:





Instituto Electoral del Estado de Colima

MUNICIPIO DE ARMERÍA (4)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición “Por Colima al Frente” (PAN-PRD)	1. Héctor Javier Fierros Gaytán	Ernesto Rodríguez Trujillo
Coalición “Todos por Colima” (PRI-PVEM)	2. Eusebio Mesina Reyes	Manuel Amaro Chavarrias
	3. Mayra Alejandra Evangelista Leal	Irma Reséndiz
Nueva Alianza	4. Claudia Berenice Valdovinos Hernández	María Silvia de Dios Hernández

MUNICIPIO DE COLIMA (5)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición “Por Colima al Frente” (PAN-PRD)	1. Héctor Insúa García	Luis Bernardo Raigosa Serrano
	2. Sayra Guadalupe Romero Silva	Elva Argelia López Zúñiga
Coalición “Todos por Colima” (PRI-PVEM)	3. Walter Alejandro Oldenbourg Ochoa	Gonzalo Verduzco Genis
Coalición “Juntos Haremos Historia” (Morena-PT-PES)	4. Rafael Briceño Alcaraz	Rodrigo Ramírez Rodríguez
	5. Aurora Ileana Cruz Alcaraz	Marisol González Ruiz

MUNICIPIO DE COMALA (4)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición “Todos por Colima” (PRI-PVEM)	1. Lucia Valencia Salazar	Guillermina Salazar Gómez
	2. Ramsés Eugenio Díaz Valencia	Domingo Madrid Cuellar
Coalición “Juntos Haremos Historia” (Morena-PT-PES)	3. Norma Araceli Carrillo Ascencio	María Isabel Verduzco Salazar



Instituto Electoral del Estado de Colima

Candidatura independiente "Corazón de Comala"	4. Omar Edel González Montes	J. Jesús Martínez Fuentes
--	------------------------------	---------------------------

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN (4)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición "Por Colima al Frente" (PAN-PRD)	1. Ma. Teresa Guerrero Padilla	Rosa Magdalena Navarro Gutiérrez
Coalición "Juntos Haremos Historia" (Morena-PT-PES)	2. Leonor Alcaraz Manzo	Reynalda Castañeda Amador
	3. Abel Cárdenas González	Miguel Polanco Pérez
Nueva Alianza	4. Salvador Fuentes Pedroza	Francisco Deniz Vargas

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC (4)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición "Todos por Colima" (PRI-PVEM)	1. Ivet Antonia Solís Campos	Luz María Rangel Rodríguez
	2. Gerardo Rodríguez Burgos	Mario Armando Ceja Benuto
Coalición "Juntos Haremos Historia" (Morena-PT-PES)	3. Martha Arcelia Rodríguez Ramírez	Viviana Velasco Cortés
Nueva Alianza	4. Héctor Antonio Álvarez Mancilla	Christian Jonathan Cruz de la Mora

MUNICIPIO IXTLAHUACÁN (4)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición "Todos por Colima" (PRI-	1. Karla Nallely Cortez Ortiz	Gabriela Alejandra Vázquez Gutiérrez



Instituto Electoral del Estado de Colima

PVEM)	2. Jonatan Abiel Olivares Acevedo	Juan Manuel Álvarez Preciado
	3. Gladis Esmeralda Mares Blanco	Yesenia Esmeralda Gómez Bautista
	4. Mario Alberto Hernández Salas	Héctor Rubén Chávez Flores

MUNICIPIO DE MANZANILLO (5)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición “Por Colima al Frente” (PAN-PRD)	1. Martha Leticia Sosa Govea	Armida Hernández Vidrio
Coalición “Todos por Colima” (PRI-PVEM)	2. Virgilio Mendoza Amezcua	Guillermo Topete Palomera
	3. Claudia Velasco Grageda	Viridiana Velasco Grageda
	4. Carlos Alberto Zepeda Ruelas	Julián Fernando Sepulveda Alvines
Candidatura independiente (CA)	5. Carlos Alberto Arellano Contreras	Guillermo Ramírez Sánchez

MUNICIPIO MINATITLÁN (4)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición “Juntos Haremos Historia” (Morena-PT-PES)	1. Horacio Mancilla González	Fernando Silva Macías
	2. Yoana Rosalía Ortiz Figueroa	Yadira Zúñiga Michel
	3. Jonathan Martín Ochoa Jiménez	Francisco Campos Preciado
Movimiento Ciudadano	4. J. Levit Vázquez Anguiano	Ismael Camacho Torres

MUNICIPIO TECOMÁN (5)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE

Coalición “Por Colima al Frente” (PAN-PRD)	1. Sergio Anguiano Michel	Roberto Verduzco Espinosa
	2. Isis Carmen Sánchez Llerenas	Maximina Coria Mendoza
	3. Arturo García Negrete	Néstor Valdovinos Pérez
Coalición “Todos por Colima” (PRI-PVEM)	4. Eloísa Chavarrias Barajas	Ma. Aurora Herrera Ponce
	5. Santiago Chávez Chávez	Sergio Antonio Ramírez Valenzuela

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ (5)		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Coalición “Por Colima al Frente” (PAN-PRD)	1. Yulenny Guylaine Cortés León	Elvira Cernas Méndez
Coalición “Todos por Colima” (PRI-PVEM)	2. Héctor Magaña Lara	Marco Tulio Pérez Gutiérrez
	3. Mayrén Polanco Gaytán	Lisette Jazmín Gómez Ontiveros
Coalición “Juntos Haremos Historia” (Morena-PT-PES)	4. Perla Luz Vázquez Montes	Ma. del Socorro Salazar Ramírez
	5. Mario Padilla López	Armando Josué Contreras Vázquez

Resulta preciso asentar que la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional se dio conforme a los preceptos legales en la materia, además de que los registros de las y los ciudadanos en mención fueron aprobados por los Consejos Municipales Electorales de este Instituto, mediante





Instituto Electoral del Estado de Colima

acuerdos respectivos, emitidos todos con fecha 14 y 15 de abril del año en curso; y por el Consejo General en virtud de sustituciones de candidaturas, mediante Acuerdo IEE/CG/A088/2018.

Colima, Col., 25 de julio de 2018.